

ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se nombra a don Raimundo Pérez González, don Francisco Ortega Cervilla y don José María de la Fuente Muela Maestros nacionales del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Raimundo Pérez González, don Francisco Ortega Cervilla y don José María de la Fuente Muela,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarles Maestros nacionales del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1950,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de filiación	Clase y nombre y apellidos	Fecha retiro
118	Cabo Emboiric U. Ahamed Salem U. Azafate	30 XI 1948
418	Cabo Bachir U. Mohamed U. Laarbi	31 XII 1957
710	Cabo Mohamed Fada U. Larossi U. Ahamed Salek	31 XII 1956
828	Cabo Mohamed Fadel B. Ahamed el Bachir	31 XII 1952
1.014	Cabo Buscinaa U. el Bachir U. Ebheita	31 XII 1956
9.020	Cabo Mohamed U. Abdelahe U. Sidi	5 VIII 1970
756	Soldado de segunda Mohamed Ben Chej Ben Ali	31 III 1953
827	Soldado de segunda Ali Uid Brahim	31 III 1954
961	Soldado de segunda Chej U. Haroudnah U. Mohamed Salem	31 XII 1959
10.013	Agente Mohamed Ali U. Buyemaa U. Hossein	31 XII 1969

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2325/1972, de 15 de septiembre, por el que se dispone que don Alberto López Herce cese en el cargo de Embajador de España en Guinea Ecuatorial, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer que don Alberto López Herce cese en el cargo de Embajador de España en Guinea Ecuatorial, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2326/1972, de 15 de septiembre, por el que se designa Embajador de España en Guinea Ecuatorial a don Carlos Urgotti Bas.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Guinea Ecuatorial a don Carlos Urgotti Bas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1972 por la que se acuerda el cese de don Jesús Porras de la Mata, en el cargo de Inspector Provincial de Justicia Municipal de Santander.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander, don Jesús Porras de la Mata, «pase a otro destino».

Este Ministerio ha acordado cese en el puesto de Inspector Provincial de Justicia Municipal de Santander, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de julio de 1972 por la que se destina a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, aprobados en las oposiciones por el turno restringido.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de fecha 14 de agosto de 1972, página 14914, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «3 D. Rafael Luna Tivas», debe decir: «3 D. Rafael Luna Rivas».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: A los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal que a continuación se relaciona, el cual hallándose Supernumerario en el Cuerpo de

Policía Armada, causó baja en la fecha que igualmente se expresa, por haber dejado transcurrir los plazos que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1936, sin haber solicitado la vuelta al servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Diego Rodríguez Carmona. Fecha de la baja: 10 de julio de 1972. Fecha de retiro: 2 de enero de 1964.

Policía don Alfredo Merino García. Fecha de la baja: 30 de septiembre de 1963. Fecha de retiro: 27 de octubre de 1966.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal Supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 24 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal Supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita.

Policía don Francisco Santana Rueda. Fecha de retiro: 20 de agosto 1972.

Policía don Tristán Díaz Pascual. Fecha de retiro: 22 agosto 1972.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de agosto de 1972 por la que se designa Consejero representante del Ministerio del Ejército a don Ramón Cuadra Medina.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3.º del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1964), de organización del Consejo Superior de Transportes Terrestres, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio del Ejército,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Superior de Transportes Terrestres al General de División don Ramón Cuadra Medina. Jefe de Transportes del Ejército, en sustitución de don Caspar Salcedo Ortega, quien cesa en la mencionada representación, agradeciéndole los servicios prestados en ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2327/1972, de 13 de septiembre, por el que cesa como Consejero nacional del Movimiento del apartado d) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado don Enrique Ramos Fernández.

En virtud de las facultades que me están conferidas, y a los efectos previstos en el apartado d) del artículo veintidos de la Ley Orgánica del Estado, cesa como Consejero nacional del Movimiento don Enrique Ramos Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2328/1972, de 13 de septiembre, por el que se designa Consejero nacional del Movimiento por el apartado d) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado a don José María Aparicio Arce.

En virtud de las facultades que me están conferidas, y a los efectos previstos en el apartado d) del artículo veintidos de la Ley Orgánica del Estado, designo Consejero nacional del Movimiento a don José María Aparicio Arce, que quedará investido de la condición de Consejero, una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de septiembre de 1972 por la que se convoca el concurso número 5/1972, de traslados por méritos entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en los artículos 9.º, 1.º y 10.º del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre último) y vista la existencia de vacantes,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Que se convoque el concurso número 5/1972, de traslados, por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las vacantes que puedan producirse por resultas:

1.ª Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera, del citado Cuerpo, que se encuentren en situación de servicio activo.

En las mismas condiciones podrán concurrir, igualmente, los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados» vongan sirviendo plazas de funcionarios del repetido Cuerpo Subalterno.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de reintegro al servicio activo, procedentes de otras situaciones, se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo establecido en la base cuarta de la presente convocatoria.

2.ª Para aspirar a vacante de distinto Ministerio será condición indispensable haber servido los últimos tres años en plaza o plazas dependientes del Departamento, en el que actualmente se encuentre destinado.

3.ª No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

4.ª Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes